

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra ofrecerá información y formación en materia fiscal a las entidades deportivas

Se flexibilizarán además las actuales exigencias tributarias para el deporte no profesional

Miércoles, 15 de febrero de 2017

El Gobierno de Navarra ofrecerá información online y presencial, así como formación en materia fiscal a los clubes y asociaciones deportivas. Al mismo tiempo flexibilizará algunas de las exigencias tributarias relativas a pequeñas retribuciones económicas.

Las medidas han sido diseñadas de forma conjunta por los departamentos de Cultura, Deporte y Juventud, a través del INDJ, y de Hacienda y Política Financiera, cuyos responsables han informado de ellas esta mañana al Gobierno foral durante la sesión.

El objetivo de la iniciativa es dar respuesta a la demanda de información y acompañamiento por parte de las entidades deportivas en materia fiscal, así como facilitar a estas asociaciones y clubes el cumplimiento de la normativa tributaria.

Información y formación

Como ya se ha apuntado, una primera línea de medidas comprende acciones de información y formación.

Concretamente, se ha elaborado una guía informativa con información básica en materia fiscal, que, a partir del próximo lunes día 20 de febrero, estará disponible en la web del INDJ.

Además, se va a poner en marcha una Oficina de Información dependiente del INDJ y especializada en el ámbito deportivo, que contará con el apoyo del resto de departamentos en los aspectos que sea necesario, y en particular con el de Hacienda Tributaria de Navarra. Ofrecerá información no solo en materia fiscal, sino también en temas de voluntariado, patrocinio y subvenciones a las que pueden acceder los clubes y asociaciones deportivas.

La oficina operará tanto de forma online como presencial. Para ello, se habilitará una cuenta de correo electrónico a la que las entidades deportivas podrán dirigir sus consultas desde la próxima semana, y, a partir de abril, el servicio se prestará también de manera presencial, por las tardes, complementando la atención que ya ofrece el Departamento de Hacienda por las mañanas.

Finalmente, está prevista la organización de cursos de formación a lo largo del año, en diferentes puntos de Navarra, dirigidos a agentes del

ámbito del deporte, sobre los temas identificados en la guía.

Facilitar el cumplimiento tributario

Además, el Gobierno de Navarra va a flexibilizar las actuales exigencias tributarias para actividades relacionadas con el ámbito deportivo o cultural, siempre que sean prestadas por entidades sin ánimo de lucro. En concreto con la nueva normativa, los rendimientos de trabajo por estos conceptos inferiores a 3.600€ anuales no estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta ni existirá obligación de incluirlos en el modelo informativo 190.

La medida, que se incorporará como una modificación del reglamento del IRPF, pretende facilitar el cumplimiento de la norma tributaria a los pagadores, teniendo en cuenta que se trata de pequeñas cantidades satisfechas por entidades sin ánimo de lucro y cuyo objetivo es la promoción y práctica de actividades deportivas y/o culturales.

Esta flexibilización se verá recogida igualmente en la guía informativa que se publicará el lunes.